



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2017-01-013054

Tipo: Interna
Trámite: 17074 - ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 900329205 - DESARROLLO COMERCIAL...
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS

Fecha: 20/01/2017 10:13:17

Exp. 85779

Consecutivo: 415-000089

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el (20) veinte de enero del año 2017, se presentó personalmente el Doctor Antonio José Perdomo Polanco, identificado con cédula de ciudadanía número 12.188.915 de Garzón, con el fin de tomar posesión del cargo de Liquidador del proceso de liquidación judicial de la sociedad Desarrollo Comercial S.A.S, designado mediante Auto No. 405-000224 del 06 de enero de 2017.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, publicado a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 del 2016.

Igualmente, el Liquidador manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de esta acta, que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015, ni en ninguna situación que de conflicto de interés.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico: antoniojose.perdomopolanco@gmail.com, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: webmaster@supersociedades.gov.co.

El Liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

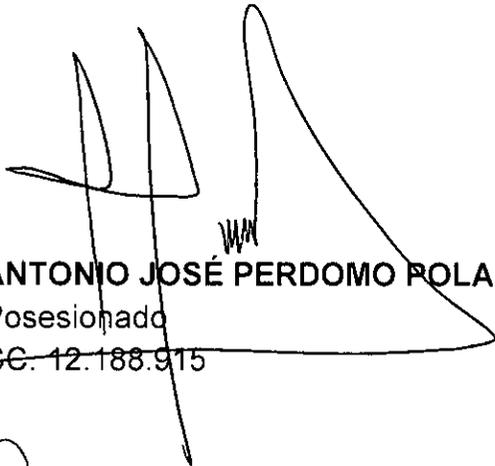
El Liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Adicionalmente, el Liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez.

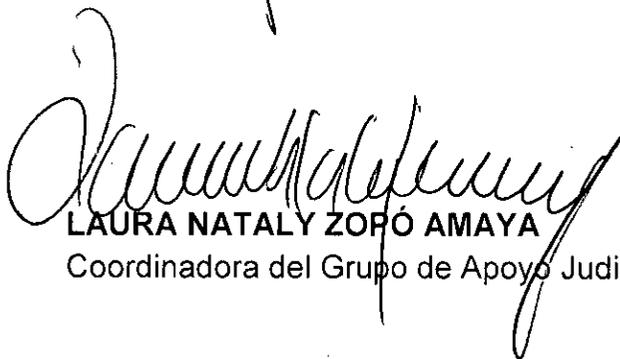
El Liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.



ANTONIO JOSÉ PERDOMO POLANCO

Posesionado

CC. 12.188.915



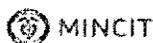
LAURA NATALY ZORÓ AMAYA

Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

NIT	900.329.205
EXP.	85779
RAD.	2017-01-003419
COD TRA.	17074
COD DEP.	415
FOLIOS	2
ANEXO	0
COD FUND	MP9979



Dirección: Carrera 24 No. 61 D -83 Bogotá
Teléfonos: 2 55 63 88
Celular: 313 881 70 79
E- mail: antoniojose.perdomo@hotmail.com



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

